

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

ORD: N° 1602/96 /2019

ANT.: ING. DOM Nº 258/2017 MAT.: RECHAZO DE EXPEDIENTE. UBICACIÓN: PORTO ALEGRE Nº 1471

ROL: 2184-5

CONCHALÍ, 20 FEB 2019

DE: SRA. CARMEN GLORIA ZUÑIGA DE KARTZOW

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

A: SRA. CAROLINA PAOLA LAIDLOW HILL

PROPIETARIA

AT: SR. CARLOS VALENZUELA RIVERO

ARQUITECTO PATROCINANTE. lucasdonal@hotmail.com

A través del ING. DOM N°258/2017 de fecha 18.12.2017 se ha solicitado la aprobación de Permiso de obra menor, Ampliación Menor a 11:00 m2 para la propiedad ubicada en **PORTO ALEGRE N° 1471** con destino **HABITACIONAL**.

Con fecha 31.07.2018 se emitió Acta de Observaciones a través del ORD N° 1602/635/2018, sin haber recibido respuesta a la fecha.

Habiendo transcurrido más de **5 MESES** desde la notificación de las observaciones , teniendo presente lo establecido en el ORD N°4499 de fecha 29.09.2014 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en el cual se señala que la respuesta de las observaciones debe efectuarse en UN SOLO ACTO ADMINISTRATIVO, y tomando en cuenta que el plazo máximo para corregir las observaciones, según el artículo 1.4.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de 60 días, se resuelve **RECHAZAR** la solicitud de permiso de edificación **DE OBRA MENOR, AMPLIACION MENOR A 100 M2** y se devuelven todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados.

Sin otro particular se despide cordialmente a Ud.

CARMEN GLORIA ZUÑIGA DE KARTZOW ARQUITECTO

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CZD/MTCB/ ems_ 25.01.2019

Distribución:

- INTERESADOS

- EXPEDIENTE ROL 2184-5

- SECRETARIA DOM.

- IDDOC: 57 00 70